

MEDIO AMBIENTE



2019

SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0092/08/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2336-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de octubre de 2019

C. ELEUTERIO MAXIMINO RAMÍREZ

PROPIETARIO DEL PREDIO "GUILOTES"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 18, 20, 26 y 32 de las fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXVII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 64, 65, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005. Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 12 de junio de 2019, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-0304/2019 de fecha 16 de julio de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0121-19 de fecha 08 de octubre de 2019, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 09 de agosto de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican.

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
GUILOTES	Santo Tomas Tamazulapan	Oaxaca	C. ELEUTERIO MAXIMINO RAMÍREZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: GUILOTES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	762619	1794532
2	762683	1794371
3	762717	1794184
4	762679	1794180
5	762626	1794180

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

MEDIO AMBIENTE



2019

LOZANO

SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0092/06/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2336-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de octubre de 2019

6	762565	1794179
7	762531	1794177
8	762498	1794184
9	762443	1794193
10	762372	1794201
11	762312	1794208
12	762252	1794211
13	762271	1794288
14	762297	1794315
15	762318	1794371
16	762289	1794429
17	762359	1794433
18	762414	1794447
19	762492	1794417
20	762560	1794483

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
GUILOTES	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	30/06/29

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
GUILOTES	10.28	8.86	3.12

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
GUILOTES	3.12 (tres punto doce)	495.63 (cuatrocientos noventa y

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
 Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0092/08/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2336-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de octubre de 2019

cinco punto sesenta y tres)

Nombre del predio: GUILOTES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/10/19 - 30/06/20	Otras hojasas	3.12	3.87	Metros cúbicos v.l.a.
1	15/10/19 - 30/06/20	Pinus spp	3.12	473.02	Metros cúbicos v.l.a.
1	15/10/19 - 30/06/20	Quercus spp.	3.12	18.74	Metros cúbicos v.l.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será, TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 1, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a demorar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	TSI-01

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INGENIERO PATRICK

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0092/06/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2336-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de octubre de 2019

acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
GUIOTES	S-20-533-GUI-004/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-016-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. En el predio "Guiotes" se contempla la construcción de brechas de saca, con una longitud total de 465 metros, en la que se

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tele: (951) 6129603 y (951) 6129618; www.gob.mx/semarnat



1 de 6

LOZAN

MEDIO AMBIENTE



2019

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0092/06/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2336-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de octubre de 2019

removerán 34.706 m³ vat del género Pinus spp; 3.826 m³ vat de Quercus y 0.881 m³ vat de otras hojosas.

13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p. PROFEPA-CIUDAD
Expediente Minutario

MSAPG / MACM / MAGR / T/OC

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

5 de 5

